

asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2008.—Don Enrique Bediaga Sagardoy Representante persona física designado por «Dominion Tecnologías, S.L.U.», sociedad Administrador Único de la absorbida «Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.U.». Don Mikel Félix Barandiarán Landín Representante persona física designado por «Global Dominion Access, S.A.», sociedad Administrador Único de la absorbente «Dominion Tecnologías, S.L.U.».—49.556. 2.ª 12-8-2008

### DUX MIXTO VARIABLE, FI

(Fondo absorbente)

**INVERSIONES LECARAZ, SICAV, S. A.**

**BEACON GROWTH INVESTMENTS,  
SICAV, S. A.**

**UGBA INVERSIONES, SICAV, S. A.**

**BILUTOR, SICAV, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de Accionistas de Inversiones Lecaroz SICAV, Sociedad Anónima; Beacon Growth Investments SICAV, Sociedad Anónima; Ugba Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Bilutor SICAV, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas con fecha 30 de junio de 2008 de un lado, y Dux Inversores SGIIC, Sociedad Anónima y Bankinter, Sociedad Anónima, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de Dux Mixto Variable, FI (Fondo absorbente), en virtud de su acuerdo con fecha 20 de junio de 2008 de otro, han aprobado la fusión de dichas instituciones mediante la absorción de las Sociedades por el Fondo, con disolución sin liquidación de las SICAVs y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fechas 21 y 22 de mayo de 2008, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las Sociedades en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243, y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Inversiones Lecaroz, SICAV, Sociedad Anónima; Beacon Growth Investments, SICAV, Sociedad Anónima, Ugba Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima y de la Entidad Gestora de Dux Mixto Variable, FI, don Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—El Secretario del Consejo de Bilutor, SICAV, Sociedad Anónima, don Nicanor Ruiz de Azúa Gaztelu.—49.476. 2.ª 12-8-2008

### ECONOMIST AGENCY, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 76/08, a instancias de don Francisco García Planet, frente a Economist Agency, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Economist Agency, S. L., en situación de insolvencia

total por importe de 20.941,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—49.055.

### EMPRENDEDORES SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

#### POSITIONEX SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 126/2007 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Said Cachou contra Emprendedores System, Sociedad Limitada, y Positionex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Emprendedores System, Sociedad Limitada, y Positionex, Sociedad Limitada, por el importe de 21.740,90 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—49.170.

### ENCOFRADOS ALAN, S. L.

#### ANTONIO GABRIEL SÁNCHEZ CARRERO

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 17/2008 instruido por este Juzgado a instancias de David Ramiro González contra Antonio Gabriel Sánchez Carrero y Encofrados Alan, S.L., se ha dictado auto en fecha 25 de febrero de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Antonio Gabriel Sánchez Carrero y Encofrados Alan, S.L., por el importe de 28.428,40 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—49.192.

### ESCTRUTURES FONSOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 27/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Adolfo Pérez Feria contra Estructures Fonsor, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14 de marzo de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Estructures Fonsor, Sociedad Limitada, por el importe de 1.560,63 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—49.193.

### ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARADEL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 141/07 y acumulada, a instancia de don José Manuel Novo Mouriz y don José María Alonso Sousa, contra la ejecutada Estructuras y Construcciones Paradel, Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado el día 29 de julio de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Estructuras y Construcciones Paradel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 30.413,23 euros de principal (7.413,23 euros a favor de don José Manuel Novo Mouriz y 23.000 euros a favor de don José María Alonso Sousa), más 3.041,32 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—49.049.

### EUROCONSTRUCTORES GRANADINOS DEL 2000, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 297/07 hoy ejecución 95/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Euroconstructores Granadinos del 2000 Sociedad Limitada por importe de 1.870 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—49.431.

### FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

**ELOYMAR FARPESPAN, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Eloymar Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), celebradas en todos los casos el día 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, integrando el patrimonio de la sociedad absorbida, respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y resultando la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de la sociedad absorbida y de la absorbente los cerrados a 31